



SECCIÓN : SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
OFICIO No.: 267/2026
ASUNTO : Se da a conocer Acuerdo de Cabildo.

MTRA. HAYDEÉ GUADALUPE RODRIGUEZ ALVAREZ,
TESORERA MUNICIPAL,
EDIFICIO.

Por este conducto me permito comunicar a usted el ACUERDO tomado por los integrantes del H. Cabildo en la **Décima quinta sesión ordinaria** celebrada el día 14 catorce de agosto del año 2026 dos mil veintiséis, que en la parte conducente dice:

En el QUINTO punto del orden del día la Comisión de Hacienda que preside el Regidor C.P. Jesús Martel Casillas Gómez, dio lectura al **DICTAMEN de la Cuenta Pública correspondiente al mes de JULIO ejercicio fiscal 2026**. Después de escuchado y comentado se sometió a consideración siendo APROBADO por MAYUORÍA con 9 votos a favor y dos abstenciones, así mismo se autoriza su remisión al H. Congreso del Estado.

Sin otro particular de momento y en espera de dar seguimiento a lo acordado, quedo de usted a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

Armería, Col., a 14 de agosto de 2026

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DE

L.A. JOSÉ MARTÍN AMEZCUA VELASCO.

ARMERÍA, COL.

Anexo: copia del dictamen.

c.c.p. Mtro. Jorge Ricardo Palomares Angulo.- Contralor Municipal.- Para su conocimiento.

c.c.p. Archivo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARMERIA

COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA PUBLICA RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE JULIO 2026.

La comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Munícipes: Profra. Isaura Chávez Valdovinos, C. Sonia Hernández Cayetano, Mtro. Aarón Augusto Quizamán Magaña, C. J. Cruz Méndez González y CP. Jesús Martel Casillas Gómez, el último de los mencionados con el carácter de presidente y los demás con el de secretarios de la comisión, con fundamento en las facultades del artículo 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículo 119, fracción II del Reglamento del Gobierno Municipal de Armería, artículo 18, fracción V de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima; exponemos lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que, cumpliendo lo mandatado por la Ley, fue turnado a esta comisión de hacienda por parte de la secretaría del H. Ayuntamiento, mediante oficio de número 263/2026 con fecha del 11 de agosto de 2026, la cuenta pública mensual correspondiente al mes de julio de 2026, con fundamento en los artículos 75, 105 fracción I, 106 fracción I y 119 fracción VI del Reglamento del Gobierno Municipal de Armería.

SEGUNDO: Que dicha cuenta pública, esta validada con rubrica por la oficial mayor, la CP. Patricia Gómez Soltero, de igual manera, también validada por parte de la tesorera municipal, la Mtra. Haydee Guadalupe Rodríguez Álvarez, así como también por el presidente municipal, el C. J. Cruz Méndez González.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARMERIA

COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

TERCERO: Que la comisión de Hacienda Municipal se reunió, el día 11 de agosto de 2026, con el objeto de revisar y analizar los informes de tesorería municipal sobre los movimientos de ingresos y egresos, así como la información presupuestaria y anexos, correspondientes al mes de julio de 2026, para quedar en los términos siguientes;

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. - Este H. Ayuntamiento Constitucional de Armería, Colima, de conformidad con lo establecido en 115 fracción II párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativa en el artículo 90, fracción II párrafos primero y segundo, 94 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; lo previsto en el artículo 45 fracción I inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 106 fracción I, 126, 128 fracciones I a la VI del Reglamento del Gobierno Municipal de Armería, Colima, es competente para estudiar, analizar y dictaminar la cuenta pública mensual correspondiente al mes de julio.

SEGUNDO. - La Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en el artículo 106 fracción I, 119 fracción VI y 128 del Reglamento del Gobierno Municipal de Armería, Colima, se declara competente para dar entrada, estudiar, analizar y dictaminar sobre la cuenta pública mensual correspondiente al mes de julio.

TERCERO: De acuerdo con la normatividad, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, de Ley de presupuesto y responsabilidad hacendaria para los municipios del estado de colima y Reglamento del gobierno municipal de Armería, dispone:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARMERIA

COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

Conforme a la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima en su artículo 45, párrafo 1, fracción IV, inciso b, dispone:

Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los cabildos respectivos, las siguientes:

IV. En materia de hacienda pública:

B) Remitir mensualmente al Congreso, a más tardar el día 15, la cuenta detallada de los ingresos y egresos habidos en el mes anterior; (REFORMADO DECRETO 461, P.O. SUPL. 1, 07, 04 FEBRERO 2012)

Conforme a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, en su artículo 18, fracción V, dispone:

Elaborar conjuntamente con la Síndica o el Síndico Municipal el dictamen de remisión de la cuenta pública mensual, para la presentación al Órgano Superior de Auditoria y Fiscalización Gubernamental por conducto del Congreso del Estado.

Conforme al Reglamento del Gobierno Municipal de Armería, en su artículo 119, fracción II, dispone:

Revisar mensualmente los informes de Tesorería Municipal sobre los movimientos de ingresos y egresos, por el período del mes anterior incluyendo un extracto de los movimientos de cada subcuenta, pidiendo al Tesorero o al Contralor General las aclaraciones y ampliaciones a la información que juzguen convenientes.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARMERIA

COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

CUARTO: EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE JULIO DE 2026
SE INTERPRETA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Activo.

Activo Circulante.

El saldo para el **activo circulante** al 31 de julio de 2026 es de **\$149'617,709.42** (Ciento Cuarenta y Nueve Millones, Seiscientos Diecisiete Mil, Setecientos Nueve pesos 42/100 M.N.), **integrado por cuentas contables como efectivo y equivalentes, derechos a recibir efectivo o equivalentes y derechos a recibir bienes o servicios.**

- a) **Efectivo y equivalentes**, cuenta contable que muestra un saldo de **\$48'461,900.60** (Cuarenta y Ocho Millones, Cuatrocientos Sesenta y Un Mil, Novecientos pesos 60/100 M.N.).
- b) **Derechos a recibir efectivo o equivalentes**, cuenta contable que muestra un saldo de **\$100'503,076.96** (Cien Millones, Quinientos Tres Mil, Setenta y Seis pesos 96/100 M.N.).
- c) **Derechos a recibir bienes o servicios**, cuenta contable que muestra un saldo de **\$652,731.86** (Seiscientos Cincuenta y Dos Mil, Setecientos Treinta y Un pesos 86/100).

Activo No Circulante.

El saldo para el **Activo No Circulante** al 31 de julio de 2026 es de **\$303'141,306.79** (Trescientos Tres Millones, Ciento Cuarenta y Un Mil, Trescientos Seis pesos 79/100 M.N.), integrado por Infraestructura y construcciones en proceso, bienes muebles, activos diferidos y otros activos no circulantes.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARMERIA

COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

- a) **Infraestructura y Construcciones en Proceso**, cuenta contable que muestra un saldo de **\$263'848,222.42** (Doscientos Sesenta y Tres Millones, Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil, Doscientos Veintidós pesos 42/100 M.N.).
- b) **Bienes Muebles**, cuenta contable que muestra un saldo de **\$11'389,974.08** (Once Millones, Trecientos Ochenta y Nueve Mil, Novecientos Setenta y Cuatro pesos 08/100 M.N.).
- c) **Activos Intangibles**, cuenta contable que muestra un saldo de **\$130,000.00** (ciento Treinta Mil pesos 00/100 M.N.).
- d) **Activos Diferidos**, cuenta contable que muestra un saldo de **\$10'463,380.58** (Diez Millones, Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil, Trecientos Ochenta pesos 58/100 M.N.).
- e) **Otros Activos No Circulantes**, cuenta contable que muestra un saldo de **\$17'309,729.71** (Diecisiete Millones, Trecientos Nueve Mil, Setecientos Veinte y Nueve pesos 71/100 M.N.).

El **total del activo** al 31 de julio de 2026 nos muestra un saldo de **\$452'759,016.21** (Cuatrocientos Cincuenta y Dos Millones, Setecientos Cincuenta y Nueve Mil, Dieciséis pesos 21/100 M.N.).



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARMERIA

COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

Pasivo.

Pasivo Circulante.

Muestra un saldo al 31 de julio de 2026 de **\$57'181,464.22** (Cincuenta y Siete Millones, Ciento Ochenta y Un Mil, Cuatrocientos Sesenta y Cuatro pesos 22/100 M. N.), integrado por cuentas por pagar a corto plazo, porción a corto plazo de deuda pública, fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo y por otros pasivos a corto plazo.

- a) **Cuentas por pagar a corto plazo**, cuenta contable que registra un saldo de **\$52'233,893.37** (Cincuenta y Dos Millones, Doscientos Treinta y Tres Mil, Ochocientos Noventa y Tres pesos 37/100 M.N).
- b) **Porción a corto plazo de la deuda pública**, cuenta contable que muestra un saldo de **\$4'055,281.77** (Cuatro Millones, Cincuenta y Cinco Mil, Doscientos Ochenta y Un pesos 77/100 M.N.).
- c) **Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo**, cuenta contable que muestra un saldo de **\$811,506.17** (Ochocientos Once Mil, Quinientos Seis pesos 17/100 M.N).
- d) **Otros pasivos a corto plazo**, cuenta contable que muestra un saldo de **\$80,782.91** (Ochenta Mil, Setecientos Ochenta y Dos pesos 91/100 M.N.).

Pasivo No Circulante.

Muestra un saldo al 31 de julio de 2026 de **\$2'127,928.13** (Dos Millones, Ciento Veintisiete Mil, Novecientos Veintiocho pesos 13/100 M.N.) integrado por la cuenta contable de **deuda pública a largo plazo**.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARMERIA

COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

El **total del pasivo** al 31 de julio de 2026 nos muestra un saldo de **\$59'309,392.35** (Cincuenta y Nueve Millones, Trescientos Nueve Mil, Trescientos Noventa y Dos pesos 35/100 M.N.).

HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO

Muestra un saldo al 31 julio de 2026 de **\$393'449,623.86** (Trescientos Noventa y Tres Millones, Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil, Seiscientos Veintitrés pesos 86/100 M.N.). **integrado por hacienda pública / patrimonio contribuido y por hacienda pública / patrimonio generado.**

a) **Hacienda pública / patrimonio contribuido** muestra un saldo de **\$19'255,487.03** (Diecinueve Millones, Doscientos Cincuenta y Cinco Mil, Cuatrocientos Ochenta y Siete pesos 03/100 M.N.), **cantidad que se encuentra en su totalidad por la cuenta de actualización de la hacienda pública / patrimonio contribuido.**

b) **Hacienda pública / patrimonio generado** muestra un saldo al 31 de julio de 2026 de **\$374'194,136.83** (Trecientos Setenta y Cuatro Millones, Ciento Noventa y Cuatro Mil, Ciento Treinta y Seis pesos 83/100 M.N.), cantidad que se encuentra **integrada por resultados del ejercicio y resultados de ejercicios anteriores.**

✓ **Resultado del Ejercicio (Ahorro y Desahorros)**, nos muestra un saldo de **\$66'896,355.62** (Sesenta y Seis Millones, Ochocientos Noventa y Seis Mil, Trescientos Cincuenta y Cinco pesos 62/100 M.N.).

✓ **Resultados de Ejercicios Anteriores** refleja un saldo de **\$307'297,781.21** (Trecientos Siete Millones, Doscientos Noventa y Siete Mil, Setecientos Ochenta y Un pesos 21/100 M.N.).



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARMERIA

COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

El total del pasivo y hacienda pública / patrimonio al 31 de julio de 2026 nos muestra un saldo de **\$452'759,016.21** (Cuatrocientos Cincuenta y Dos Millones, Setecientos Cincuenta y Nueve Mil, Dieciséis pesos 21/100 M.N.).

QUINTO: El estado de actividades del 01 al 31 de julio de 2026, describe los siguientes ingresos y egresos:

INGRESOS.

Los ingresos totales del mes de julio de 2026 fueron por la cantidad de **\$29'613,063.02**, dichos ingresos se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO	JULIO
	EJERCIDO 2026
INGRESOS DE GESTION	\$ 2,638,658.40
IMPUESTOS	\$ 1,072,995.83
DERECHOS	\$ 1,247,766.15
PRODUCTOS	\$ 62,675.54
APROVECHAMIENTOS	\$ 255,220.88
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ -
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 26,974,404.62
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 26,974,404.62
TOTAL DE INGRESOS	\$ 29,613,063.02



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARMERIA

COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

EGRESOS.

Los **egresos totales** del mes de julio de 2026 son de **\$11'395,096.76**, dichos egresos se integran por las partidas presupuestales siguientes:

CONCEPTO	JULIO
	EJERCIDO 2026
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 9,225,938.17
SERVICIOS PERSONALES	\$ 7,280,117.20
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 640,603.15
SERVICIOS GENERALES	\$ 1,305,217.82
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 2,117,826.14
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	\$ 633,325.54
SUBSIDIOS Y SUBENCIONES	\$ -
AYUDAS SOCIALES	\$ 144,969.37
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 1,339,531.23
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUB.	\$ 51,332.45
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 51,332.45
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	\$ 11,395,096.76
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	\$ 18,217,966.26

SEXTO: Los ingresos propios recaudados por concepto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, del 01 al 31 de julio de 2026, fueron por la cantidad de \$2'638,658.40, de los cuales \$1'119,589.62 corresponden a Impuestos sobre el Patrimonio, \$629,145.07 a *Derechos por Prestación de Servicios*, \$165,087.59 a *Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público*, \$281,588.66 a *Otros Derechos*, \$207,156.05 a *Multas*, siendo estas cuentas contables las más relevantes en recaudación. En tanto lo acumulado de enero a julio se ha recaudado un aproximado del 73.5650% en consideración a los \$33'711,514.24 estimados dentro de la Ley de Ingresos del Municipio de Armería, Colima para el ejercicio Fiscal 2026 por lo que la meta a recaudar de manera



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARMERIA

COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

mensual debe de ser de \$1'782,324.00 para lograr recaudar lo estimado dentro de la Ley de Ingresos.

SEPTIMO: Los ingresos obtenidos por concepto de participaciones, aportaciones, convenios e incentivos de la colaboración fiscal, para el mes de julio de 2026 fueron por la cantidad de \$26'974,404.62, de los cuales \$15'337,756.21 corresponden a participaciones, ingresos de libre disposición, \$11'779,004.00 a aportaciones, ingresos etiquetados y \$3,790.00 a convenios, ingresos provenientes de ZOFEMAT, acumulando este último un saldo de \$395,413.00.

OCTAVO: El capítulo 2000 que comprende los egresos por concepto de materiales y suministros, se ejercieron al mes de julio \$640,603.15, de los cuales, \$438,290.61 corresponden a combustibles, lubricantes y adictivos, \$77,012.37 a Materiales y Artículos de Construcción y Reparación, \$64,079.20 a Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, \$40,388.96 a Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, y el resto de ello a Vestuario, Prendas y Artículos Deportivos, Alimentos y Utensilios, entre otros.

NOVENO: El capítulo 3000, correspondiente al rubro de egresos de servicios generales se ejercieron al término del mes de julio \$1'305,217.82, de los cuales \$546,674.97 a Servicios Básicos, \$302,283.08 a Otros Servicios Generales, \$257,258.00 a Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, siendo estos conceptos los más relevantes de dicho capítulo.

DECIMO: El capítulo 4000 que se refiere al pago de jubilados y pensionados, subsidio al DIF y ayudas sociales, en el rubro de transferencias al resto del sector público, se generó un egreso de \$633,325.54; en tanto al rubro de pensionados se ejercieron \$1'339,531.23 y por concepto de ayudas sociales \$144,969.37.

DECIMO PRIMERO: En consideración a lo revisado en esta cuenta pública mensual correspondiente al mes de julio de 2026, exhortamos a la oficial mayor para que se sigan aplicando los recursos con eficiencia, eficacia y transparencia.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARMERIA

COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

ACUERDO

UNICO. Que, para tales efectos, el regidor presidente de la comisión de hacienda, junto con los integrantes de esta, quienes suscriben el presente dictamen analizamos el contenido de la cuenta pública correspondiente al mes de julio del ejercicio fiscal 2026 y en cumplimiento de la normatividad referida y las consideraciones expuestas, es de aprobarse la remisión de esta al H. Congreso del Estado, por conducto del presidente municipal, J. Cruz Méndez González; toda vez que será la OSAFIG quien revise y dictamine la correcta aplicación de los recursos públicos municipales, actuando con equidad y con el principio de eficiencia, eficacia y transparencia.

Dado en el salón de cabildo en la ciudad de Armería, Colima., a los 14 días del mes de agosto de 2026.

ATENTAMENTE

LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA PÚBLICA DEL H.
CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ARMERIA, COLIMA.

CP. Jesús Martel Casillas Gómez
Presidente de la Comisión

Profra. Isaura Chávez Valdovinos
Secretaria de la comisión

C. Sonia Hernández Cayetano
secretaria de la Comisión

C. J. Cruz Méndez González
Secretario de la Comisión

Mtro. Aarón Augusto Quizamán Magaña
secretario de la Comisión